



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2026, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se da publicidad a la inscripción de una escuela de tiempo libre reconocida.

El Decreto 183/2018, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de las Escuelas de Tiempo Libre y sus Enseñanzas en Aragón, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 212, de 2 de noviembre de 2018, establece en su artículo 4 que el acceso a la prestación de servicios como escuela de tiempo libre, y su reconocimiento como tal, está sujeto a la presentación de declaración responsable en tiempo y forma.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del citado Decreto 183/2018, de 23 de octubre, realizada la inscripción en el registro de escuelas de tiempo libre y comprobados los términos de la declaración responsable, debe procederse a su publicidad.

Por todo ello, y en virtud de las competencias atribuidas conforme al artículo 10 de la Ley 19/2001 de 4 de diciembre, del Instituto Aragonés de la Juventud, resuelvo:

Dar publicidad a la Escuela de Tiempo Libre “Hozona” reconocida, inscrita el 14 de enero de 2026 en el registro de escuelas de tiempo libre con el número de registro 175, cuya entidad promotora es Club Deportivo Hozona con NIF G22392963.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 19.2 de la Ley 19/2001, de 4 de diciembre, del Instituto Aragonés de la Juventud, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 16 de enero de 2026.

La Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud,
P.S. La Secretaria General Técnica del Departamento de Bienestar Social y Familia,
(Orden de 2 de enero de 2026, de la Consejera de Bienestar Social y Familia),
LUCÍA HORNO ELÓSEGUI